

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 17

CURARREHUE, 05/05/2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 19.12.2019 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado;

3.- La Ley 21.192, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2020.

4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

6.- La reunión Ordinaria N° 124 del 05/05/2020, del concejo Municipal acuerdo N° 806, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.

9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

10.- La resolución exenta n°4588, de fecha 03.04.2020 que aprueba modificación convenio "programa fortalecimiento de recurso humano en atención primaria" suscrito con Municipalidad de Curarrehue.

CONSIDERANDO:

1.- El correlativo n°9 de Servicio de Salud, de fecha 17.04.2020.

D E C R E T O:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2020, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 002	De otras entidades públicas	21.299.-
	Total M\$	21.299.-

EGRESOS:	AUMENTAR	
22 04	Materiales de uso o consumo	3.351.-
21 02	Personal a contrata	17.948.-
	Total M\$	21.299.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



APB/MCUP/YTF/ger

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 11

NUMERO DE DECRETO: 17

FECHA MODIFICACION: 05/05/2020

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES. N°8 DSM CURAREHUE MEMO 91. CORRELATIVO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	21,299,000	
215-21-02-001-001-000	SUELDO BASE	17,948,000	
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	3,351,000	
TOTALES		42,598,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO



CERTIFICADO N° 070

YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°124 de fecha 05 de Mayo del 2020, Mediante Acuerdo N° 806, aprobó por **UNANIMIDAD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPTO.SALUD, SEGÚN MEMO N°091 INGRESOS PRIMERA REMESA DE PROGRAMA DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR EQUIVALENTE AL 59%. HAY QUE REFLEJAR, RESOLUCIÓN N° 4588, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA.**

INGRESOS AUMENTAR

05 03 006 002	De otras Entidades Públicas	M\$21.299.-
	TOTAL	M\$21.299.-

EGRESOS A AUMENTAR

22 04	Materiales de uso o consumo	M\$ 3.351.-
21 02	Personal a Contrata	M\$17.948.-
	TOTAL	M\$21.299.-

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 05 de mayo 2020

MEMORANDUM N° 91

MAT: Solicitud modificación
presupuestaria, programas SSASUR

CURARREHUE, 29 de abril de 2020

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	21.299
	TOTAL	M\$	21.299

EGRESOS A AUMENTAR

2204	Materiales de uso o consumo	M\$	3.351
21 02	Personal a contrata	M\$	17.948
	TOTAL	M\$	21.299

Justificación: : Ingresos primera remesa de programa del Servicio de Salud Araucanía Sur equivalente al 59%.

Resolución n°4588 "Programa fortalecimiento de recurso humano en atención primaria".

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/MCRP/gcr

- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud

Conci

29/04/2020



MARIA CRISTINA URRA PARRA
UNIDAD DE CONTROL

CORRELATIVO N°9

RUT	CUENTA CORRIENTE	BANCO	COMUNA	FORTALECIMIENTO DEL RHHH	REFORZAMIENTO APS 17.04.20
69.190.500-4	63309013184	ESTADO	CARAHUE	21.369.350	21.369.350
69.265.000-K	63509026434	ESTADO	CHOL CHOL	16.399.350	16.399.350
69.191.000-8	63709011563	ESTADO	CUNCO	19.199.350	19.199.350
69.252.400-4	63609000017	ESTADO	CURARREHUE	21.299.350	21.299.350
69.190.900-K	64109028132	ESTADO	FREIRE	47.240.049	47.240.049
69.190.200-5	62409000091	ESTADO	GALVARINO	10.066.000	10.066.000
69.191.200-0	64309000089	ESTADO	GORBEA	16.399.350	16.399.350
69.190.100-9	51-80187-3	SANTANDER	LAUTARO	45.202.969	45.202.969
69.191.100-4	64909025310	ESTADO	LONCOCHE	20.599.350	20.599.350
70.766.500-9	63709010702	ESTADO	MELIPEUCO	21.299.350	21.299.350
69.190.400-8	63509026264	ESTADO	NUEVA IMPERIAL	49.161.800	49.161.800
61.955.000-5	63109000151	ESTADO	PADRE LAS CASAS	124.512.898	124.512.898
69.190.300-1	62709040818	ESTADO	PERQUEÑO	26.330.969	26.330.969
69.191.300-7	64100030843	ESTADO	PITRUFQUEN	24.785.350	24.785.350
69.191.600-6	64709000126	ESTADO	PUCON	33.640.700	33.640.700
69.190.600-0	63409000047	ESTADO	SAAVEDRA	8.596.000	8.596.000
69.190.700-7	66117569	BCI	TEMUCO	40.167.764	40.167.764
69.252.100-5	62909143930	ESTADO	TEODORO SCHMIDT	32.938.699	32.938.699
69.191.400-3	64409002151	ESTADO	TOLTEN	8.596.000	8.596.000
69.190.800-3	62909000705	ESTADO	VILCUN	23.399.350	23.399.350
69.191.500-K	65618311	SANTANDER	VILLARRICA	98.587.005	98.587.005
				709.791.003	709.791.003